

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Service Point Solutions, S.A. ("SPS" o "la Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n°596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Ante la corrección del valor de las acciones de SPS en los últimos días, la Sociedad comunica que no tiene conocimiento de una razón fundamental ni noticias sobre la Sociedad que pudieran justificar la caída del valor.

Grupo Paragon mantiene más del 80% de las acciones de SPS y el compromiso de seguir prestando el apoyo financiero y comercial necesario para acometer el plan estratégico del Grupo.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de octubre de 2018